MUNICIPALIDAD DE **LA PLATA**

REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**
FOLIO **Nº** 001572

LA PLATA, 02 MAY 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1193015/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio mensual de publicidad institucional radial durante el mes de Mayo de 2022, conforme especificaciones del anexo adjunto y con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 742/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio mensual de publicidad institucional radial durante el mes de Mayo 2022.

Que la citada Secretaria peticiona encuadrar la contratación del servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional.

Que por Decreto Nº 1283, Folio Nº 1537 de fecha 02/05/2022 se aprobó el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Que se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: VIVAS ARIEL FABIAN quien cotiza la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($2.862.000,00); siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 556/2022.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional Nº 556/2022 prevista por el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: VIVAS ARIEL FABIAN: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($2.862.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata